

PROGRAMA COMUNITARIO – AREA INFANCIA

La Directora que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene en presentar el siguiente programa, el que se encuentra respaldado por una completa fundamentación en donde se indican los gastos en que debe incurrir el municipio para su financiamiento.

NOMBRE : “TALLERES DE FOLCLOR Y GUITARRA PARA NIÑOS, 2009”

OBJETIVO : Realizar talleres de folclore y guitarra como forma de fomentar y difundir el folclor y la cultura en nuestra comuna.

FECHA DE REALIZACION : 01 de mayo al 31 de diciembre de 2009.-

DETALLE DE GASTOS:

Item	Monto	Imputación Presupuestaria
Honorarios	928.000	21.04.004
Servicio de Movilización	150.000	22.08
Servicio de alimentación	250.000	22.01
Implementación	200.000	22.04
Total	1.528.000	



B° DIRECTORA
ADMINISTRACION Y FINANZAS



FIRMA Y TIMBRE
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

Según certificado de disponibilidad N° 40

DECRETO N° 370 /

CHIGUAYANTE, 17 MAR. 2009 /

VISTOS : Lo dispuesto en la Ley N° 19.486, de fecha 02 de Diciembre de 1996, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 1997; el Decreto Alcaldicio N° 1632, de fecha 17 de Diciembre de 2008, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2009y en uso de las facultades que me confiere los art. 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

D E C R E T O

1. Apruébase el programa comunitarios – Área Infancia Individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



SANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

TSN/LTS//PPV/JSE/jse.-

Distribución:

- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- DIDECO. (2)



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
RECIBIDO 16/03/09 HORA 1340

FIRMA: